



# FISCALÍAS REGIONALES METROPOLITANAS

---

CUENTA  
PÚBLICA  
2016  
FISCALÍAS REGIONALES METROPOLITANAS

**Cuenta Pública**  
**Fiscalías Regionales Metropolitanas**

Esta Cuenta Pública se enmarcará en los ámbitos centrales de nuestra función durante 2015: **La Persecución Penal** y la **Atención a Víctimas y Testigos**, para finalizar con los principales desafíos o dificultades que enfrenta la Fiscalía de Chile, a diez años de implementada la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana.

Nuestras funciones se desarrollan y miden en un contexto social determinado, **tener claridad** sobre dicho contexto social es indispensable para potenciar nuestro trabajo en aquellos delitos que resultan socialmente más lesivos, y también en aquellos que generan mayor vulnerabilidad y sensación de temor; **en el Chile de hoy**.

Pero el contexto social, no sólo permite dirigir y focalizar los esfuerzos en materia de persecución, **sino que también condiciona** el tipo de atención que demandan nuestros usuarios en la actualidad.

**PERSECUCIÓN PENAL:**

En los últimos años han emergido fenómenos delictuales, que por la violencia empleada y por la participación de organizaciones criminales, **inciden en el incremento de la percepción de inseguridad** en la ciudadanía y **en las críticas** a la labor que desarrolla nuestra institución; en este ámbito se enmarcan los delitos violentos y los delitos de robos.

Delitos violentos:

En materia de persecución de delitos violentos, el **incremento en la utilización de armas de fuego** en diversos ilícitos **marcó** el desarrollo del año 2015, lo que tuvo su manifestación más crítica cuando tuvimos que lamentar un nuevo mártir de Carabineros de Chile, el Cabo Segundo Alejandro Gálvez Gálvez, a propósito de los hechos de violencia que se generaron la madrugada del 30 de marzo pasado en la comuna de Pedro Aguirre Cerda; así como los hechos ocurridos en el mes de diciembre, cuando tuvimos que lamentar un nuevo mártir de la Policía de Investigaciones de Chile, Franco Collao Ramírez, al frustrar éste un asalto en el Centro de Santiago.

Ambos delitos **son muestras** de un alto nivel de violencia, que **incide en la sensación de inseguridad de la ciudadanía**, pero que, además, **pone a prueba las capacidades** del sistema para esclarecer y sancionar estos ilícitos de manera oportuna y ejemplar. Ambos hechos se encuentran actualmente en etapa de investigación, con imputados ya identificados y sometidos a medida cautelar de prisión preventiva.

El mensaje que hemos dado como Institución ha sido claro, estos delitos **serán perseguidos con la máxima severidad**, porque las muertes de nuestros policías lesionan profundamente las bases del estado de derecho.

Un ejemplo de la severidad con que se perseguirán estos hechos, lo constituye la sentencia obtenida recientemente por la **Fiscalía Metropolitana Oriente**, ya que tras una contundente investigación, logró la sentencia condenatoria contra Marcial Berríos, quien

## FISCALÍAS REGIONALES METROPOLITANAS

fue condenado a presidio **perpetuo calificado**, la pena más alta que se ha dictado por dar muerte a un carabnero en acto de servicio, el subteniente Daniel Silva Rodríguez.

También destacamos la sentencia condenatoria conseguida por la **Fiscalía Regional Centro Norte** por el homicidio del cabo segundo José Barría Pérez, ocurrido el 23 de mayo de 2014, el que se desencadenó durante un control vehicular en la comuna de Cerro Navia. El autor de los disparos fue condenado a **17 años de cárcel**, mientras que los cómplices del ilícito fueron sentenciados a cumplir 12 y 7 años de presidio.

La muerte del cabo Gálvez ocurrida el 30 de marzo pasado, **determinó que**, en conjunto con el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública, las cuatro Fiscalías Metropolitanas **diéramos inicio a un proyecto piloto de coordinación interinstitucional para potenciar la persecución de delitos violentos, en los cuales se utilizan armas de fuego**. Desde septiembre de 2015, con financiamiento gubernamental, operan las Unidades de Análisis y Persecución de Delitos relacionados con Armas de Fuego.

Nuestro propósito es sistematizar todas las causas por delitos relacionados con armas de fuego como homicidios, disparos en la vía pública, tráfico de drogas y robos, entre otros, y georreferenciar dicha información, de manera de encontrar coincidencias con imputados y domicilios, que definan líneas de investigación, posibilitando la incautación de armas de fuego, así como la detención de quienes ilegalmente las posean o las usen. En el marco de este proyecto, entre las cuatro Fiscalías Metropolitanas, se realizaron 481 procedimientos, lográndose la incautación de armas automáticas, hechas y convencionales, más múltiples municiones.

### **Delitos Contra la Propiedad:**

Así como en años anteriores, los delitos de robos de cajeros automáticos o robos a camiones de transporte de valores se transformaron en preocupación ciudadana y de las autoridades, **el año 2015 se vio marcado por los robos violentos conocidos como "Portonazos"**.

En lo que respecta a los robos violentos y no violentos, **una mirada autocrítica es indispensable** para mejorar los resultados en la persecución penal de estos ilícitos. **Estamos modificando la forma de enfrentar estos fenómenos delictuales**, implementando nuevos procesos y sistemas, que contribuyan a mejorar el control del delito frente a una **delincuencia que evoluciona constantemente; y que se torna más violenta**.

En este marco, la promulgación en agosto pasado de la Ley que Fortalece al Ministerio Público, **se constituye en un hito fundamental para apoyar nuestro trabajo institucional**, con especial énfasis en la persecución de los delitos contra la propiedad y el mejoramiento en la calidad del servicio entregado a las víctimas y testigos.

Este cuerpo legal estableció **el aumento gradual**, en un periodo de tres años, de la dotación del Ministerio Público, asignándose 177 nuevos cargos en las cuatro Fiscalías

## FISCALÍAS REGIONALES METROPOLITANAS

Regionales Metropolitanas, de acuerdo al siguiente detalle: **38** fiscales adjuntos, **38** profesionales, **39** técnicos y **62** administrativos.

Un aspecto fundamental de esta nueva normativa es la creación gradual de **las Unidades de Análisis Criminal y Focos Delictuales**. Esta iniciativa **permitirá dotar** a las fiscalías regionales, con equipos de expertos que analicen y procesen datos de los ilícitos cometidos, de manera de hacer más eficaz la persecución penal, al identificar, por ejemplo, patrones comunes en la acción de los delincuentes y asociarlos a casos que no tienen un imputado conocido.

La persecución del delito **requiere de una coordinación permanente** de las instituciones responsables de llevarla a cabo; por lo que, **no sólo la Fiscalía debe modificar** las formas de enfrentar este tipo de investigaciones, **también se hace indispensable que las Policías revisen y mejoren continuamente sus procedimientos investigativos**. En este contexto, realizar las primeras diligencias en forma rigurosa y completa, es una tarea indispensable para asegurar un mejor desarrollo de las investigaciones, en que no existe imputado conocido. De allí que resulte **especialmente destacable**, que el año recién pasado **se haya dictado el Manual de Primeras Diligencias Obligatorias** para ser ejecutadas por parte de las Policías frente a una denuncia en los delitos de robos. **Estandarizar las primeras diligencias** permitirá tener una mejor calidad de la información desde que el caso se inicia, posibilitando adoptar mejores decisiones a nuestros Fiscales.

Esperamos que estas dos iniciativas, las unidades de análisis criminal y el Manual de Primeras diligencias, **aporten, efectivamente**, a mejorar la eficacia de la persecución penal en los delitos contra la propiedad, **contribuyendo en la detección de los problemas criminales que subyacen a su ocurrencia y frecuencia**, así como a optimizar y estandarizar su investigación.

Sin embargo, el trabajo de la Fiscalía y de las Policías, no basta; **sin el compromiso y participación de la ciudadanía, la persecución penal se torna infructuosa**. Sin una víctima dispuesta a declarar en juicio, la posibilidad de obtener una sentencia condenatoria se diluye considerablemente. Destacamos entonces la participación de aquellas víctimas que tuvieron el valor de declarar en los Juicios Orales que se realizaron durante el año 2015, los que alcanzaron un total de **3.373**.

En materia de persecución de delitos contra la propiedad y por la contingencia que tuvo este delito el año recién pasado, destacamos el resultado obtenido en el robo con violencia ocurrido el 14 de enero de 2015, mediante el método del **"portonazo"** en un domicilio de la comuna de Pudahuel. Gracias al compromiso de las víctimas con el proceso penal, **el 6 de noviembre pasado**, la **Fiscalía Regional Metropolitana Occidente** logró que los tres imputados fueran condenados a **ocho años de cárcel, como consecuencia de esta trilogía virtuosa**: Compromiso de las víctimas, una investigación robusta realizada por la Policía de Investigaciones de Chile, y una persecución de excelencia realizada por la Fiscalía.

## FISCALÍAS REGIONALES METROPOLITANAS

En este ámbito de persecución, también es destacable la sentencia obtenida por la **Fiscalía Regional Metropolitana Occidente**, donde se lograron altas penas para una organización criminal dedicada al robo de cajeros automáticos que operó entre diciembre de 2012 y noviembre de 2013. En este caso, conocido como **“Antorcha”**, la investigación realizada por la Brigada de Robos Occidente de la Policía de Investigaciones, **logró acreditar, además de los delitos de robo con fuerza, el de Asociación Ilícita**. El 10 de diciembre de 2015, el Quinto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago condenó a los siete integrantes del grupo criminal a penas que van de los 5 años y 1 día, a los 12 años de presidio.

### Delitos con víctimas de alta vulnerabilidad:

Tal como lo indiqué, los delitos de robos y los delitos violentos, contribuyen a la sensación de inseguridad que se detecta en las encuestas de percepción, y explican, en gran medida, la mirada crítica que la ciudadanía tiene hacia nuestra gestión, por lo que es un imperativo enfocar la persecución penal hacia ese tipo de delitos, pero debemos ser claros, **el trabajo de la Fiscalía no se agota sólo en ellos**, por muy contingentes que éstos sean.

El año recién pasado los esfuerzos de las Fiscalías Regionales Metropolitanas, también estuvieron enfocados en delitos especialmente lesivos, por la situación de alta vulnerabilidad que enfrentan las víctimas de éstos.

### Delitos en contexto Intrafamiliar:

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que afecta la dignidad, libertad e integridad física y psicológica de las víctimas que la padecen; **siendo ineludible el compromiso** con el que deben actuar todos los agentes del Estado para brindar protección, investigar y sancionar los hechos constitutivos de este tipo de violencia, que contiene patrones culturales que la posibilitan y la perpetúan.

En este sentido, **la respuesta penal no es la primera, ni debe ser la única respuesta que el Estado brinde a este tipo de violencia**. El sistema penal actuará cuando el acto de violencia se haya concretado. En el año 2015, las fiscalías regionales metropolitanas conocieron **57.532** delitos cometidos en contexto de violencia intrafamiliar, de los cuales **5** fueron Femicidios consumados; en tanto en otros **15** casos no se consumó el resultado.

El delito de Femicidio, **por la alta pena que merece**, concluirá en un Juicio Oral, requiriendo de Fiscales especializados que puedan presentar estos casos, **como la concreción de la violencia más grave y muchas veces crónica que ha vivido una mujer**. El año 2015 se lograron 14 sentencias condenatorias por el delito de Femicidio, en la Región Metropolitana.

De éstas, hacemos especial mención al resultado obtenido por la **Fiscalía Regional Metropolitana Oriente** en sentencia de fecha **17 de junio de 2015**, donde el conviviente y femicida de Erika Rivera Tagle fue sancionado con la pena de presidio perpetuo.

CUENTA  
PÚBLICA  
2016  
FISCALÍAS REGIONALES METROPOLITANAS

Asimismo, destacamos la sentencia obtenida por la **Fiscalía Regional Metropolitana Sur** en sentencia de fecha **11 de agosto de 2015**, donde el cónyuge y feminicida de Oriana García Quezada fue condenado a la pena de 15 años y un día.

Dado que la violencia intrafamiliar no se agota en el delito de Femicidio, queremos resaltar también la sentencia obtenida por la **Fiscalía Regional Metropolitana Sur**, la que logró, con fecha 24 de noviembre de 2015, una condena a **presidio perpetuo** contra el autor de un delito de **parricidio** consumado ocurrido en Pedro Aguirre Cerda, donde el victimario dio muerte a su padre.

Es importante señalar que la Fiscalía **ha** implementado programas especializados de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, que apuntan a una intervención en el más breve plazo, con el fin de protegerlas en el periodo en que pueden estar expuestas a un mayor peligro.

Los resultados muestran que en el **84%** de los casos, las pautas de evaluación de riesgo fueron aplicadas **en menos de 24 horas de recibida la denuncia**. En tanto, al **94%** de las víctimas evaluadas con situación de **riesgo medio o alto**, se les otorgó una o más medidas de protección dentro de las 48 horas desde la evaluación de dicho riesgo.

#### Delitos sexuales:

Así como nos preocupa y ocupa, la persecución y protección de las víctimas de los delitos en contexto de violencia intrafamiliar; también debemos hacernos cargo de la **víctimas más vulnerables que debemos atender**. Los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales **son las VÍCTIMAS más vulnerables del sistema** y es deber del Estado y sus instituciones, como es la Fiscalía de Chile, **velar por su debido resguardo, protección y reparación**.

Creemos firmemente que, **dar un trato digno, respetuoso y con un enfoque de derechos a nuestros niños no merma la imparcialidad con que Fiscales y Jueces hacen su trabajo**.

Como un avance, en la mirada de enfoque de derechos, **resaltamos la implementación gradual**, en los últimos tres años, **de las salas de declaración especial para niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales**, implementadas en Tribunales Orales de la Región Metropolitana. Reconocemos, el compromiso asumido por el Poder Judicial para liderar esta iniciativa, la que permite disminuir la re-victimización de las víctimas de este tipo de delitos, a través de una medida de protección concreta. Si bien este proyecto surgió como un piloto en el **Segundo Tribunal Oral en lo Penal de Santiago**, al día de hoy podemos dar cuenta que **existen 3 de estas salas, ya operativas en los diversos Tribunales Orales de la Región Metropolitana, y 4 más serán inauguradas durante el presente año**.

## FISCALÍAS REGIONALES METROPOLITANAS

Estas salas **constituyen un avance en la línea de respetar los derechos fundamentales de nuestros niños, niñas y adolescentes.**

En este tipo de delitos, la reparación de las víctimas **también pasa por la obtención de una sanción justa frente a la gravedad de los hechos investigados**, por lo que destacamos la sentencia obtenida por la **Fiscalía Regional Centro Norte** la que con fecha **7 de julio de 2015**, obtuvo sentencia condenatoria respecto al autor de los delitos de abuso sexual, violación impropia, sustracción de menor, producción y almacenamiento de material pornográfico infantil, quien fue sancionado a una pena que en total suma **32 años de presidio.**

En este mismo ámbito, la **Fiscalía Regional Sur**, llevo a juicio y logró una contundente condena, en sentencia dictada con fecha **15 de septiembre de 2015**, donde el autor fue sancionado a la pena de **18 años de presidio mayor en su grado máximo**, por haber violado reiteradamente a su hija, una niña de tan sólo 10 años de edad.

En el ámbito de la persecución de los delitos sexuales, nuestro compromiso no concluye con las víctimas menores de 18 años de edad; **ya que cualquiera sea la edad o condición de la víctima de estos hechos, serán investigados y perseguidos con igual celo.** Un ejemplo de lo anterior, es la sentencia obtenida por la **Fiscalía Regional Metropolitana Occidente**, la que con fecha 16 de septiembre de 2015, logró la pena de **presidio perpetuo calificado**, para el autor del delito de violación con homicidio de una víctima mujer adulta. Esta última sentencia permite confirmar, además, que una **investigación bien realizada, y una litigación especializada, efectivamente rinden frutos contundentes.**

### ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS

La atención y protección a las Víctimas y Testigos es otra de las **funciones centrales** que nuestra Ley Orgánica le encomienda a la Fiscalía de Chile, **siendo parte importante del trabajo que diariamente realizan nuestros fiscales y funcionarios en toda la región.** Habiendo ya referido el modelo de atención especializado en violencia intrafamiliar, en esta parte referiré el modelo de atención general que tiene la Fiscalía.

Desde la implementación de la Reforma Procesal Penal en el país, la atención a víctimas, testigos y usuarios **ha ido evolucionando.** En un comienzo, las directrices en esta materia, se centraban en la atención especializada de víctimas y testigos de casos que mayoritariamente llegaban a la etapa de juicio oral. Sin embargo, el crecimiento del volumen de usuarios que demandaban la prestación de servicios, obligó a ampliar la cobertura y mecanismos de atención.

En los últimos años, la institución ha dedicado importantes esfuerzos, en el diseño e implementación de un modelo general de atención que responda a las necesidades de nuestros usuarios, e incentive la participación en el proceso penal, de las personas afectadas por un ilícito.

## FISCALÍAS REGIONALES METROPOLITANAS

El modelo reestructuró y homogenizó los procesos de trabajo al interior de las fiscalías, para la entrega de los servicios establecidos, a través de tres **espacios** de atención: **call center, atención presencial y web**, con el propósito de **mejorar la calidad y cobertura en la atención de los usuarios en su paso por el sistema penal**. Es así como el año recién pasado las Fiscalías Regionales Metropolitanas, atendieron a un total de **414.297** usuarios, por medio de algunos de los tres espacios mencionados.

Este modelo de atención, **incluye mecanismos de evaluación por la atención otorgada, lo que permite detectar los aspectos positivos y las fallas operativas que deben ser corregidas**.

En esta línea de acción, en el año 2015 se efectuó el estudio de Evaluación del Servicio de la Fiscalía de Chile, ejecutado por una empresa externa.

Este estudio muestra que cerca del **81%** de los encuestados en la Región Metropolitana evaluó con notas entre 5 y 7 el modelo de atención presencial. En tanto, un **79,3%** de los usuarios del Call Center, aprobó este modelo de atención telefónica, con igual calificación.

No obstante los **resultados objetivos que podemos mostrar** en este ámbito, tenemos aún, como gran desafío, mejorar la atención de aquellas víctimas que tienen **como único contacto** con las Fiscalías la Carta de Archivo Provisional. Estas víctimas, **requieren conocer los esfuerzos realizados y las razones** por las cuales no fue posible avanzar en la investigación de los hechos que denunciaron, porque mientras no conozcan esas razones, tendrán la percepción que la Fiscalía no hizo nada o muy poco, frente al delito que las afectó.

El archivo provisional **seguirá existiendo**, en cuanto el sistema no es capaz de aclarar todos los delitos que se denuncian; sin embargo, se **requiere un cambio de paradigma** respecto a la calidad de la información que el sistema es capaz de entregar a esas víctimas.

Hay consenso en torno a crear una cultura de servicio, donde todos los fiscales, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares; que integramos la Fiscalía de Chile, seamos conscientes de que estamos llamados a hacernos cargo de las expectativas que tienen las víctimas sobre el sistema penal y robustecer la atención, en especial con las personas que consideran que sus necesidades no son escuchadas.

**Aún nos queda camino por recorrer para consolidar una cultura de servicio.**

## DESAFÍOS A 10 AÑOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA PROCESAL PENAL EN LA REGIÓN METROPOLITANA

## FISCALÍAS REGIONALES METROPOLITANAS

El 16 de junio de 2005 la Reforma Procesal Penal debutó en la Región Metropolitana con una formalización por un intento de asalto en San Miguel. Se iniciaba así un nuevo camino en la historia judicial de la región al dejar atrás el antiguo sistema inquisitivo e instalar el nuevo modelo acusatorio.

A más de 10 años de ese hecho, son múltiples las experiencias vividas y los obstáculos sorteados como institución, **que nos permiten conocer los desafíos que enfrentamos hoy y los que se deberán enfrentar hacia el futuro.**

Con el nombramiento del nuevo Fiscal Nacional, don Jorge Abbott, la Fiscalía de Chile **inicia una nueva etapa**, en la cual la implementación del Plan de Fortalecimiento del Ministerio Público, nos impone nuevos desafíos para **hacer más eficaz la persecución penal**, y también para seguir mejorando en la atención que brindamos a nuestros usuarios, **en especial a las víctimas y testigos. Es nuestra obligación dar una adecuada respuesta a los retos que nos imponen las nuevas formas de comisión de delitos y las demandas de la ciudadanía en el Chile de hoy, ya hemos dado cuenta de los ámbitos de mejora en esta materia.**

Sin embargo, debemos ser enfáticos, **este sistema requiere, con urgencia, la dictación de un nuevo Código sustantivo**, que se haga cargo de tipificar fenómenos delictuales que generan nichos de impunidad que la **sociedad no está dispuesta a tolerar**. El fenómeno de la colusión es un claro ejemplo de lo que se viene diciendo. El **esfuerzo** desplegado en el Juicio Oral del caso conocido como **Colusión de las Farmacias**, concluyó sin responsables, **existiendo consenso** que dicho resultado obedece a que no existe una tipificación adecuada que permita **sancionar ese tipo de conductas de manera específica**, sin perjuicio de la vigencia del tipo penal sobre alteración de precios. Pero, eso, es sólo un ejemplo, **de las dificultades que se generan cuando no se cuenta con tipos penales a la altura de los tiempos que vivimos**; o con sanciones que no son acordes al daño social que producen esas conductas, donde la víctima es el colectivo en su conjunto. Un ejemplo de esto último, son las sanciones que, al día de hoy, **existen en delitos que afectan la probidad pública.**

No obstante las dificultades que podamos enfrentar, al perseguir este tipo de delitos, **renovamos** nuestro compromiso en su persecución y sanción, precisamente por las externalidades y daño que los mismos generan. **La Fiscalía es y seguirá siendo uno de los eslabones centrales para fortalecer el estado de derecho.**

Asimismo, volvemos a reiterar **la necesaria revisión del estatuto de Responsabilidad Penal Adolescente**, en materia de imputados adolescentes multi-reincidentes, con un alto grado de participación en homicidios y robos con intimidación. Sólo el año pasado en la Región Metropolitana, los menores de 18 años de edad tuvieron participación en **81** casos de homicidios, en **2.000** casos de lesiones y en **1.815** robos, por mencionar algunas cifras.

## FISCALÍAS REGIONALES METROPOLITANAS

Desde nuestra perspectiva, es urgente revisar y modificar la Ley de responsabilidad penal adolescente, **pues su aplicación evidencia que no es eficaz en aquellos casos de menores infractores de ley que son reincidentes**, produciendo en la comunidad una sensación de impunidad que debilita al sistema de persecución penal.

Otro desafío, en el cual existe consenso, es en **la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional**. Nuestro sistema judicial es interdependiente; lo que una institución hace afecta a la otra, por ello es clave que las decisiones que tienen efectos en el trabajo y labores de las instituciones se concuerden. Ello requiere de un **trabajo colaborativo y planificado, alejado de las decisiones unilaterales, que la mayoría de las veces provocan más costos que beneficios**.

### PALABRAS FINALES

Cómo he relatado a lo largo de esta rendición de cuenta pública, son múltiples los **desafíos y exigencias que como institución enfrentamos**. Debemos seguir avanzando en nuestras líneas de acción, y junto al compromiso de nuestros fiscales y funcionarios, lograr consolidarnos, como una institución que da confianza a la ciudadanía en materia de persecución criminal.

Por esto, hoy reiteramos nuestro compromiso con una persecución penal objetiva y de excelencia, que permita la obtención de las sanciones justas, en pos de contribuir a la paz social y al fortalecimiento del estado de derecho.

Para finalizar, sólo refrendar públicamente el orgullo que me produce haber participado en este proceso de reforma por 15 años, y el privilegio de formar parte de esta Institución, desde donde podemos contribuir a hacer de Chile, un país más justo.

Muchas gracias.